

Revista Clínica Española



www.elsevier.es/rce

ORIGINAL

Conocimiento y actitudes ante las instrucciones previas entre los pacientes de un hospital público de la Comunidad de Madrid

J. Molina^a, M. Pérez^{b,d}, B. Herreros^{b,d,*}, M.D. Martín^c y M. Velasco^{b,d}

Recibido el 14 de enero de 2011; aceptado el 5 de junio de 2011 Disponible en Internet el 2 de agosto de 2011

PALABRAS CLAVE

Instrucciones previas; Testamento vital; Bioética

Resumen

Introducción: El nivel de conocimiento y las actitudes de los pacientes ante las instrucciones previas (IP) es un tema poco conocido, dado que su implantación en la Comunidad de Madrid es reciente.

Objetivos: Valorar el nivel de conocimiento y de implantación de las IP en los pacientes ingresados en el Servicio de Medicina Interna de un hospital público de la Comunidad de Madrid, las actitudes de los pacientes ante estos documentos y su correlación con variables sociodemográficas.

Pacientes y métodos: Estudio transversal mediante encuesta de opinión estructurada, cerrada y voluntaria realizada a todos los pacientes ingresados en el Servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario Fundación Alcorcón en las fechas 20 de mayo y 3 de junio de 2008.

Resultados: Se incluyeron 155 pacientes. En el 57% de los casos contestaron los mismos pacientes y en el 42% contestaron familiares directos. La edad media de los pacientes fue de 77 años, el 50,9% fueron varones y el 86,45% eran católicos. Solo 7 (4,5%) pacientes sabían lo que eran las IP y únicamente un paciente las tenía realizadas. Tras conocer su existencia, a 49 pacientes (31,6%) les gustaría realizar las IP. El 80,6% de los encuestados estaban a favor de que el documento de IP constase en la historia clínica y el 72,9% no creen que tenerlas realizadas modifique la actitud del médico.

Conclusiones: A pesar de que la regulación sobre las IP en la Comunidad de Madrid tiene ya 5 años, son documentos poco conocidos y están aún en período de difusión.

© 2011 Elsevier España, S.L. Todos los derechos reservados.

a Unidad de Investigación, Hospital Universitario Fundación Alcorcón (HUFA), Alcorcón, Madrid, España

^b Unidad de Medicina Interna, Hospital Universitario Fundación Alcorcón (HUFA), Alcorcón, Madrid, España

^c Unidad de Medicina Preventiva, Hospital Universitario Fundación Alcorcón (HUFA), Alcorcón, Madrid, España

^d Grupo de Trabajo de Bioética de la Sociedad Española de Medicina Interna

^{*} Autor para correspondencia.

KEYWORDS

Advance directives; Living will; Bioethics

Knowledge and attitude regarding previous instructions for the patients of a public hospital of Madrid

Abstract

Introduction: The level of knowledge and attitudes of patients towards the previous instructions is a little known subject given that their introduction in the Community of Madrid (CM) is recent. Aims: To assess the level of knowledge and implementation of advance directives in patients admitted to an Internal Medicine Service of a public hospital in the CM, the attitudes of patients regarding these documents and their correlation with demographic variables.

Patients and methods: A cross-sectional study through structured survey of opinion, closed and voluntarily given to all patients admitted in the Internal Medicine Unit of the University Hospital Alcorcon Foundation on the dates May 20 and June 3, 2008 was carried out.

Results: A total of 155 patients were included, the questions being answered by the patients per se by 57% and by members of theirs families in 42%. Mean age of the patients was 77 years, 50.9% were male and 86.45% were Catholic. Only 7 patients (4.5%) knew what the advance directives were and only one patient had done them. On learning of their existence, 49 patients (31.6%) would like to do the advance instructions. Of the respondents, 80.6% were in favor of having the advance directives document in their medical history and 72.9% do not believe that having these advance directives would change the attitude of their doctor.

Conclusions: Although the regulation of advance directives in the Community of Madrid has already been in force for 5 years, little is known about these documents and they are still in a period of diffusion.

© 2011 Elsevier España, S.L. All rights reserved.

Introducción

Las instrucciones previas (IP), también conocidas en la bibliografía española como testamento vital o voluntades anticipadas, son documentos a través de los cuales una persona manifiesta anticipadamente su voluntad con objeto de que ésta se cumpla en situaciones en cuyas circunstancias no sea capaz de expresarlas. Desde el punto de vista normativo, la «Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica»1 en su artículo 11 especifica que cada servicio de salud regulará el procedimiento adecuado para que se garantice el cumplimiento de las IP de cada persona, que deberán constar siempre por escrito. En consecuencia, en mayo de 2005 la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), aprobó la Ley 3/2005 por la cual se regula el ejercicio del derecho a formular dichas instrucciones en el ámbito sanitario, creando el registro correspondiente para poder realizarlas². Posteriormente, se elaboró el Decreto 101/2006 referente a la puesta en funcionamiento del citado registro, con el fin de poder recopilar, custodiar, modificar o revocar las IP y regular la cesión de datos al Sistema Nacional de Salud, cumpliendo con las normas de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal³.

Sin embargo, aunque es preciso regular normativamente las IP, el fundamento de estos documentos es ético. Se inspiran en el derecho de toda persona a que se respeten sus decisiones en materia de salud en todo momento. Traducido al lenguaje de la bioética principialista, se inspiran en el principio de respeto a la autonomía de los individuos para decidir sobre su propia salud⁴. Gracias a las IP, si en una determinada circunstancia una persona pierde, temporal o definitivamente, su capacidad para decidir, pueden respetarse igualmente sus decisiones acerca de su salud. Por ello

resulta importante que los pacientes conozcan qué son las IP, para que de esta manera puedan ejercer su derecho a decidir acerca de su propia salud.

Desde la implantación de la actual regulación sobre IP se ha estudiado poco el nivel de conocimiento y las actitudes de los pacientes ante estos documentos.

El objetivo principal del estudio es averiguar el nivel de conocimiento y de implantación que tienen las IP entre los pacientes de un hospital público de la CAM. Los objetivos secundarios son conocer la opinión sobre su puesta en práctica en el hospital, las actitudes que despiertan y si la realización de IP tiene correlación con alguna de las variables recogidas (sexo, edad, presencia de demencia, incapacidad para comunicarse, enfermedad crónica o enfermedad terminal).

Pacientes y métodos

Encuesta de opinión estructurada, cerrada y voluntaria a los pacientes ingresados en el Servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario Fundación Alcorcón (HUFA). La encuesta se realizó individualmente y siempre por el mismo entrevistador para evitar errores de interpretación tanto en las preguntas como en las respuestas. En caso de incapacidad para contestar se realizó al familiar o acompañante más cercano (se preguntó qué opinión podría tener el paciente respecto a este tema). Se realizaron dos cortes transversales (20 de mayo y 3 de junio de 2008), con un intervalo de dos semanas entre los cortes para que los pacientes fueran diferentes.

Las preguntas realizadas fueron: ¿Conoce las IP? (si no las conocían se hacía una breve explicación para informar-les) ¿Las tiene realizadas? ¿Le gustaría realizarlas? ¿Cree que

Download English Version:

https://daneshyari.com/en/article/3827724

Download Persian Version:

https://daneshyari.com/article/3827724

<u>Daneshyari.com</u>